#### Asesoría General de Gobierno

# Decreto Acuerdo Nº 106 DISPONESE LA ABSORCION PRESUPUESTARIA DE AGENTES PERTENECIENTES A MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Diciembre de 2007.

#### VISTO:

El Expediente S31750/2005, mediante el cual distintos Organismos del ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicitan la absorción presu puestaria de agentes pertenecientes a la Planta Per manente de Municipios del Interior de la Provin cia; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 23 de Noviembre de 2005, fs 1, la Subsecretaría de Presupuesto, la Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos y Contaduría General de la Provincia, solicitan al Señor Intendente de la Municipalidad de El Rodeo su conformidad al trámite de absorción presupues taria de agentes pertenecientes a la Planta de Per sonal de ese Municipio, con prestación de servicio efectiva en Organismos de esa dependencias y su incorporación a la Planta de Personal de la Admi nistración Pública Provincial.

Que dicho pedido lo fundamentan en reiteradas solicitudes de los agentes, cuya nómina obra en pla nilla anexa a fojas 2 de autos, quienes manifesta ron su preocupación de mantener la fuente laboral y; como así también en orden a la unidad del grupo familiar.

Que a su vez, por razones del normal funciona miento de las diferentes áreas donde dichos agen tes vienen cumpliendo regularmente funciones de terminadas y que verían afectado el mismo si no se contara con dicho personal. En ese sentido, las es tructuras organizativas lograrían con ello una ma yor estabilidad, en tanto quedaría determinada la planta real de personal con la que en la práctica cuentan dichas áreas.

Que por su parte, mediante Nota de fecha 02 de febrero de 2006, fs. 4, el Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión efectuó una petición en idénti cos términos a los expuestos a fojas 1, respecto de la Agente Andrea Soledad Carrizo.

Que en respuesta a lo oportunamente solicita do, a través de Notas de fecha 09 de enero de 2006 y 03 de febrero de 2006, el Señor Intendente de la Municipalidad de El Rodeo manifiesta que no existe objeción alguna a lo peticionado (fs. 5/6).

Que a su vez, a fs. 27, el Administrador Gene ral de Catastro, requiere al Ministro de Hacienda y Finanzas que se gestione la absorción presupuesta ria de las agentes que prestan tareas en ese organis mo, Vilma del Carmen Rojas y Mirian Graciela Albarracín, personal dependiente de las Municipa lidades de Los Varela Departamento Ambato y de Tinogasta, respectivamente, habiendo expresado los señores Intendentes su conformidad a la incorpo ración presupuestaria de las mismas al Organismo de Catastro Provincial, conforme consta a fs. 13 y 33 de autos.

Que copia de distintos antecedentes de lo peticionado por la totalidad de los agentes se en cuentran incluidos en el presente trámite.

Que prueba de la relación de empleo de los agen tes peticionantes con el Municipio, lo constituyen las copias de los recibos de sueldo que se incorpo ran a fojas 42/113 y 162/167.

Que a su vez, mediante Decretos Municipali dad de EL RODEO M.E.R. Números 004 de fe cha 09/01/2006 y 006 del 03/02/2006, autorizó el pase presupuestario de los empleados municipales que se detallan: Noemí Tomasa AREVALO (C.U.I.L N° 27119827480), Cinthia NIEVA AGOSTINI (C.U.I.L N° 27275685963), Mario Walter TRENTINI (C.U.I.L N° 20253022125, Sonia Elizabeth SARROCA (C.U.I.L N° 2725117124 1), Sebastián Atlilio CANCINO (C.U.I.L N° 20 280763617), Pedro Claudio CARRIZO (C.U.I.L N° 20251179604), Mónica Patricia GORDILLO (C.U.I.L N° 27230247795), Karina Soledad RODRIGUEZ (C.U.I.L N° 27300086689), Ar mando José SECO (C.U.I.L N° 20256825490), Leandra Daiana GOMEZ (C.U.I.L N° 23 274789964), Judith Evangelina ROLDAN (C.U.I.L N° 27237147737), Silvia Mercedes UEZEN (C.U.I.L N° 27213286698), Fernando Manuel VIDAL (C.U.I.L N° 20232390337), Andrea Soledad CARRIZO (C.U.I.L N° 23 273410384).

Que por su parte, en el Artículo 2° de los men cionados Instrumentos legales, se prevé que la baja definitiva de la Planta del Municipio se producirá desde la fecha de Alta en el Organismo de destino donde serán absorbidos presupuestariamente. Que mediante Decreto MLV N° 123, de fecha 28 de diciembre de 2005, el Intendente de la Muni cipalidad de Los Várela aprueba el traslado presu puestario de la agente Vilma del Carmen ROJAS (C.U.I.L. N° 27177560745).

Que mediante nota de fecha 23 de enero de 2007, fs. 147/148, el Coordinador Ejecutivo de la Ofici na Provincial de Asuntos Provisionales para Agen tes Públicos Activos y Pasivos, informa que en ra zón de haberse producido la absorción de la ex Di rección de Control Provisional por el antes citado Organismo, área esta donde prestaba servicios la agente Andrea Soledad Carrizo, la misma debe ser incorporada, cuando se resuelva su pase presupues tario, en la citada Oficina Provincial.

Que a su vez, en la Oficina Provincial de Asun tos Provisionales para Agentes Públicos Activos presta efectivamente servicios la Señorita Sonia Marcela TAPIA, agente categoría 10, Planta Per manente del Municipio de LAS JUNTAS, habien do solicitado el Coordinador Ejecutivo de la citada Oficina la absorción presupuestaría de la agente.

Que mediante Decreto M.LJ. Nº 05, de fecha 15 de febrero de 2006, fs. 40, el Señor Intendente de la MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTAS auto rizó el pase presupuestario de la Empleada Muni cipal Sonia Marcela TAPIA, hacia la Oficina Pro vincial de Asuntos Previsionales para Agentes Pú blicos Activos y que la baja de dicha agente se pro ducirá a partir de la fecha de Alta en el mencionado Organismo Provincial.

Que así también, el Coordinador Ejecutivo de la Oficina Provincial de Asuntos Previsionales so licita a Señor Ministro de Hacienda y Finanzas que se gestione la absorción presupuestaria del Sr. Da niel Alberto CARRIZO (C.U.I.L. N° 2026685255 0), agente dependiente de la Municipalidad de Re creo, quien presta tareas en el citado Organismo, adjuntándose a fs. 152, nota del sr. Intendente Mu nicipal, a través de la cual presta conformidad a su traslado presupuestario.

Que el MINISTERIO DE HACIENDA Y FI NANZAS, a fs. 169 remite las actuaciones a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO otorgan do el visto bueno a la continuidad del trámite de absorción presupuestaria de los agentes pertenecien tes a Municipios del Interior que prestan tareas en distintas dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme el Anexo obrante a fs. 145.

Que analizada la Planta de Personal Permanen te del Ministerio de Hacienda y Finanzas, aproba da por Ley N° 5207 de Presupuesto del Sector Pú blico Provincial no Financiero para el Ejercicio Financiero 2007 se cuenta con los cargos presu puestarios necesarios para la presente gestión.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

## Por ello. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Dispónese la absorción pre supuestaria en la Planta de Personal Permanente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS, TESORERIA GENE RAL DE LA PROVINCIA, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, OFICINA PROVINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS, CONTADU RIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y ADMI NISTRACION GENERAL DE CATASTRO, del ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA Y FI NANZAS, a los agentes provenientes de la planta de personal de la MUNICIPALIDAD DE EL RO DEO, MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTAS, MUNICIPALIDAD DE LOS VARELA Y MUNI CIPALIDAD DE TINOGASTA, conforme se de talla en la Planilla que como Anexo I integra el pre sente instrumento legal.

ARTICULO 2°. El presente Decreto Acuerdo será de aplicación efectiva respecto de los agentes Daniel Alberto CARRIZO, C.U.I.L N° 20 266852550 y Mirian Graciela ALBARRACIN, C.U.I.L N° 27142989781, una vez que la MUNI CIPALIDAD DE RECREO y la MUNICIPALI DAD DE TINOGASTA, respectivamente, remitan a la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMA NOS y GESTION PUBLICA el Decreto a través del cual se disponga la baja y supresión presupues taria del cargo correspondiente a las agentes que se incorporan a la Planta de Personal del Poder Eje cutivo Provincial a través del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°. Facúltese a la SUBSECRE TARIA DE PRESUPUESTO a efectuar las modifi caciones presupuestarias que considere necesarias, a los fines del cumplimiento de los dispuesto por el presente Decreta Acuerdo.

ARTICULO 4°. Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HU MANOS Y GESTION PUBLICA, SUBSECRETA RIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, ADMI NISTRACION GENERAL DE CATASTRO, TE SORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, CON TADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DI RECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HU MANOS Y DIRECCION PROVINCIAL DE GES TION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:37:22

### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa